



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 9 de junio de 2015

número 46

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros del 1 de enero al 31 de marzo de 2015, del Colegio de Bachilleres de Coahuila. 2

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 87/2015	Sucesorio Intestamentario	Josué Ríos Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 701/2006	Ejecutivo Mercantil	Elizandro Valdés Valdés	(2ª Pub)	4
Exp. 1804/2004	Ordinario Civil	Andrés Solís López	(2ª Pub)	4
Exp. 1747/2011	Ordinario Mercantil	José Fernando Pérez Hernández	(1ª Pub)	5
Exp. 1769/2014	Juicio de Divorcio	Federico Estrada Ibarra	(1ª Pub)	5
Exp. 261/2015	Sucesorio Intestamentario	José Carrillo Murillo	(1ª Pub)	5
Exp. 302/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Onésimo Pérez Rodríguez	(1ª Pub)	5
Exp. 314/2015	Sucesorio Intestamentario	Luis Flores Flores	(1ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Armando Fuentes Leija	(1ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mateo Rodríguez Moreno	(1ª Pub)	6
Exp. 145/2011	Especial Hipotecario	Catarino Laurel Sánchez	(1ª Pub)	6
Exp. 575/2015	Rectificación de Acta	Gilberto Manzanarez Gámez	(1ª Pub)	7
Exp. 673/1989	Ejecutivo Mercantil	Guadalupe Virginia Melchy Tenorio	(1ª Pub)	7
Exp. 1387/2014	Pérdida de la Patria Potestad	Roberto Alonso Garate Prado	(1ª Pub)	7

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 346/2015	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Arroyo Gómez	(2ª Pub)	8
Exp. 385/2015	Sucesorio Intestamentario	Asención Pérez Alderete	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Humberto Raúl Quintero Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 946/2014	Divorcio Incausado	Santiago Cervantes Méndez	(1ª Pub)	9
Exp. 399/2015	Sucesorio Intestamentario	Pablo Alberto Gutiérrez Ramón	(1ª Pub)	9
Exp. 450/2015	Sucesorio Intestamentario	César Acosta Leal	(1ª Pub)	9

**DISTRITO DE SABINAS**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Flores Muñoz	(2ª Pub)	10
Edicto	No Contencioso	Ana Luisa de la Rosa Gómez	(2ª Pub)	10
Edicto	Adquisición por Prescripción	Aniceta Hernández García	(1ª Pub)	10
Exp. 103/2011	Ordinario Civil	Juan Pérez Gómez	(1ª Pub)	10
Exp. 492/2015	Sucesorio Intestamentario	Genoveva Sánchez Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 577/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisca Portales Torres	(1ª Pub)	11

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto	No Contencioso Extrajudicial	María Eugenia Vera Hernández	(3ª Pub)	11
Edicto	No Contencioso Extrajudicial	Urbano Santos de los Santos	(3ª Pub)	12
Primera Convocatoria	Asamblea General Ordinaria 16 hrs	Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	12
Primera Convocatoria	Asamblea General Ordinaria 18 hrs	Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 03/2015	Testamentario Extrajudicial	Bartolo Cortés Cárdenas	(2ª Pub)	13
Exp. 190/2015	Sucesorio Intestamentario	Carmelita Huerta López	(2ª Pub)	14
Primera Convocatoria	Asamblea General Ordinaria 13 hrs	Editorial Acuña, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	14
Primera Convocatoria	Asamblea General Ordinaria 14 hrs	Editorial Acuña, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE TORREÓN**

Estado Financiero	Balance General al 31 de marzo 2015	Gilsa Autopartes, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	15
Exp. 83/2012	Declaración de Ausencia	Erika Ramírez Padilla	(2ª Pub)	16
Exp. 81/2013	Especial Hipotecario	Juan José Parra García	(2ª Pub)	16
Exp. 107/2014	Especial Hipotecario	Juan Gerardo Ruiz Muñoz	(2ª Pub)	16
Exp. 547/2012	Ejecutivo Civil	Antonio Dueñes Zurita	(1ª Pub)	17
Exp. 629/2014	Especial Hipotecaria	Ramzi Manzo Naser	(1ª Pub)	18
Exp. 11/2014	Especial Hipotecario	Jonathan Israel Pérez Galván	(1ª Pub)	18
Exp. 32/2011	Ordinario Civil	Susana Rodríguez Alanís	(1ª Pub)	19
Exp. 205/2011	Especial Hipotecario	Arturo Zamora Moreno	(1ª Pub)	19
Exp. 303/2010	Especial Hipotecario	Elizabeth Ramírez Sillas	(1ª Pub)	20
Exp. 545/2010	Especial Hipotecario	Salvador Ramírez Valverde	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 409/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Manuel Martínez Favela	(1ª Pub)	22
Exp. 105/2015	Rectificación de Acta	Manuel Estrada Ramírez	(1ª Pub)	22
Exp. 109/2015	Rectificación de Acta	Mayela Gámez Perales	(1ª Pub)	22
Exp. 172/2015	Rectificación de Acta	Antonio Ramos Negrete	(1ª Pub)	22
Exp. 213/2015	Rectificación de Acta	Miguel Ángel Moctezuma Martínez	(1ª Pub)	23
Exp. 218/2015	Rectificación de Acta	Rosa María Molina Hernández	(1ª Pub)	23
Exp. 296/2015	Rectificación de Acta	José Nieto Fernández	(1ª Pub)	23
Exp. 341/2015	Rectificación de Acta	Blanca Estela Gaytán Lara	(1ª Pub)	24
Exp. 349/2015	Rectificación de Acta	Clemente Sánchez Díaz	(1ª Pub)	24
Exp. 1024/2014	Rectificación de Acta	Antonio Piña Almaraz	(1ª Pub)	24

**MONTERREY, NUEVO LEÓN**

Exp. 902/2014	Emplazamiento	Salvador de la Cruz Rodríguez	(2ª Pub)	25
---------------	---------------	-------------------------------	----------	----

**COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015**

DESCRIPCION	DEL 1 DE ENE 15 AL 31 MAR 15
<b>INGRESOS</b>	
Ingresos por subsidio Federal	10.435.411,18
Ingresos por subsidio Federal TBC	9.610.697,77
Ingresos propios	3.221.383,21
Ingresos por subsidio Estatal	6.187.558,03
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>29.455.050,19</b>
<b>EGRESOS</b>	
Gastos por ejercicio subsidio Federal	8.687.537,16

Gastos por ejercicio subsidio Fed TBC	9.601.217,99
Gastos por ejercicio propios	2.153.922,76
Gastos por ejercicio subsidio Estado	10.107.452,33
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>30.550.130,24</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-1.095.080,05</b>

DIRECTOR GENERAL  
 PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ  
 (RÚBRICA)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 LIC. JORGE HERRERA IBARRA  
 (RÚBRICA)

Saltillo, Coah., 31 de Marzo de 2015



**COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE MARZO DE 2015**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>
Caja Chica	54.000,00	Acreedores Diversos	2.060.978,44
Bancos	5.991.760,46	Provisiones a Corto Plazo	1.911.000,00
Deudores Diversos	494.207,27		
Cuentas por cobrar Finanzas	10.523.494,52		
Impuestos por recuperar	17.341,08		
<b>SUMA CIRCULANTE</b>	<b>17.080.803,33</b>	<b>SUMA PASIVO</b>	<b>3.971.978,44</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
Mobiliario y Equip de Oficina	1.686.020,62	Patrimonio neto acumulado	2.692.363,90
Mobiliario y Equipo Audiovisual	279.159,68	Resultados de Ejercicios anteriores	22.254.884,12
Mobiliario y equipo de computo	4.372.726,66	Resultados del Ejercicio	
Equipo educacional y recreativo	1.023.970,83	(Ahorro/Desahorro)	-1.095.080,05
Eq y Aparatos de Com y Telecomunic	62.763,28		
Bienes y Artísticos y Culturales	110.894,57		
Maquinaria y herramientas	589.070,33		
Vehículos y Equipo de Transporte	2.412.358,79		
Instrumental Médico y de Laboratorio	183.094,40		
Cámaras Fotográficas y de Video	23.283,92		
<b>SUMA FIJO</b>	<b>10.743.343,08</b>	<b>SUMA PATRIMONIO</b>	<b>23.852.167,97</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>27.824.146,41</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>27.824.146,41</b>

**CUENTAS DE ORDEN**

Aportaciones por Recibir Estatal 2011	10.628.662,42
Aportaciones Por Recibir Estatal 2012	13.464.956,76
Aportaciones Por Recibir Estatal 2013	15.452.542,50
Aportaciones Por Recibir Estatal 2014	24.590.263,75
Aportaciones Por Recibir Estatal 2015	4.247.791,37
Inscripciones y reinscripciones por Recibir Agosto 2012 a junio 2013	180.950,00

DIRECTOR GENERAL  
 PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ  
 (RÚBRICA)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 LIC. JORGE HERRERA IBARRA  
 (RÚBRICA)

Saltillo, Coah., 31 de Marzo de 2015

**DISTRITO DE SALTILLO**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **87/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSUÉ RÍOS RODRÍGUEZ, promovido por JUANA VALDEZ DÍAZ, JOSUÉ ADRIÁN y ORLANDO FABIÁN de apellidos RÍOS VALDEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con

fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 19 de Mayo de 2015.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
 (RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **701/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado RAÚL DE LA PEÑA FLORES, Endosatario en Procuración de JOSÉ LUIS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, en contra de ELIZANDRO VÁLDES VALDES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMÉNEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Tercera Almoneda, misma que será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, el propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% ( treinta por ciento) del valor original del bien sujeto a subasta, esto es, menor a la cantidad de \$ 4´348,253.96 ( CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.).sobre los Bienes inmuebles:

Que consisten en el inscrito bajo la partida 1816, folio 97, del tomo 8, libro I serie A de Privadas de fecha seis de agosto de mil novecientos setenta, consistente en 2 ½ horas de agua a todo golpe de la villa de Arteaga de un Solar que esta al lado norte de esta villa conocido con el nombre de la Huerta Chiquita el cual tiene una extensión de 88.00 metros por el lado Norte y Colinda con Propiedad del señor José de la Luz Valdés, al Sur mide 62.00 metros y colinda con propiedad de herederos del Sr. Benito Valdés, al oriente mide 165.00 metros y colinda con propiedad de los herederos del señor Pedro Cepeda y al poniente mide 120.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Elizandro Valdés Rodríguez.- El Solar o Corral su extensión es al oriente mide 410.00 metros y colinda con propiedad de los herederos de Benito Valdés, al poniente mide 64.00 metros y colinda con propiedad de herederos de Pedro Cepeda, al norte mide 69.00 metros y colinda con propiedad de Elizandro Valdés Rodríguez, al Sur mide 79.00 metros y colinda con propiedad del Señor Jesús Valdés F., inmueble valuado en la cantidad de \$6,211,791.37 ( seis millones doscientos once mil setecientos noventa y un pesos (37/100 M.N.), Cantidad que se obtiene de los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, por tanto los postores que concurren al remate respectivo, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad de \$4´658,843.53 ( CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.), que corresponde al precio fijado para la segunda almoneda, siendo está la cantidad de \$ 465,884.35 ( CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 35/100M.N.), y presentará el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Debiendo cumplir a cabalidad el procedimiento de remate las reglas previstas por el artículo 981 y demás relativos aplicables del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Mayo de 2015  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 29 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1804/2004**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por ARTURO RAMÍREZ CANTÚ, en contra de ANDRES SOLIS LÓPEZ y MARÍA JOSEFINA DE LA ROSA GUANAJUATO, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 174, DE LA CALLE SIERRA MORENA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 05, DE LA MANZANA 12, DEL FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS, DE LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 08.00 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 08.00 METROS CON CALLE SIERRA MORENA; AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 06 Y; AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 04, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 2224, TOMO E, FOJA 167, LIBRO 5, SECCIÓN I, DEL ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, valuada en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 29 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1747/2011**, relativo al Juicio Ordinario mercantil, promovido por el Licenciado Luis Enrique Guzmán Uvario, Apoderado de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, grupo Financiero Banorte, en contra de José Fernando Pérez Hernández y María de Jesús García Leyva de Pérez, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con le número 23, de la manzana R, fraccionamiento Los Montes de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de 110.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias,: al norte mide 7.00 metros y colinda con lote 4, manzana R; al Sur en 7.00 metros y colinda con calle Sierra del Colorado; al Oriente mide 21.00 metros y colinda con lote 27, de la manzana R; y al Poniente mide 21.00 metros y colinda con lote 29, manzana R; inscrito bajo la partida número 188, tomo B, foja 95, Libro 1, Sección I, de fecha 12 de diciembre de 1991; en la cantidad de \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 m.n), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 28 de Mayo de 2015  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO.  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. BLANCA LORETTA DÁVILA CASTAÑOS, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a FEDERICO ESTRADA IBARRA, dentro de los autos del expediente **1769/2014**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. FEDERICO ESTRADA IBARRA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del C. FEDERICO ESTRADA IBARRA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de VEINTE DÍAS, para que de contestación a la solicitud de divorcio de la C. BLANCA LORETTA DÁVILA CASTAÑOS y presente la contrapropuesta de convenio, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 12 de Marzo de 2015  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **261/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ CARRILLO MURILLO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día veinticinco de junio de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Francisca Alicia Yeverino Dávila. CONSTE.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **302/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de ONÉSIMO PÉREZ RODRÍGUEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y

en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **314/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS FLORES FLORES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Junio de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 29 de Abril de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores GLORIA HERMINIA FUENTES MUZA, GUILLERMO ARMANDO FUENTES MUSSA, ZULMA FUENTES MUZA, NADIA EDITH FUENTES MUSA, KENIA FUENTES MUZA, KENNET FUENTES MUSSA, KELSY FUENTES MUZA, MANZUR FUENTES MUZA Y SARA GUADALUPE FUENTES SALAZAR, por sus propios derechos y presuntos herederos ocurren a denunciar el juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **GUILLERMO ARMANDO FUENTES LEIJA**, también conocido como GUILLERMO FUENTES LEIJA Y SARA MUZA GARZA, también conocida como SARA HERMINIA MUZA GARZA.

Fue designado albacea de la sucesión la señorita GLORIA HERMINIA FUENTES MUZA, quien tiene su domicilio en calle Beatriz Pagues 611 Colonia Zaragoza de esta ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que se refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 26 de Junio del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah. 29 de Abril del 2015.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



**LIC. ELIODORO GARCÍA GÓMEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 37 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **MATEO RODRIGUEZ MORENO**, se ordeno publicar edictos, en el periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta notaria publica a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**

NOTARIO PUBLICO 24

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **145/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por EL Licenciado JORGE ROCHA MELERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, seguido por FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL y PESQUERO, en contra de CATARINO LAUREL SANCHEZ y NORMA TREVIÑO GONZALEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo sobre el bien inmueble: Un predio rústico ubicado en el municipio de Allende, Coahuila, en el lugar conocido como La Liebre y 24 horas de agua del ojo de Esteban mensuales regables 12 horas cada 15 días; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida número 2333, libro 24,

sección I, de fecha tres de marzo del dos mil tres; con una superficie de 8-00-00 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto 0 al punto número 1, con rumbo S40 grados 30 minutos E, se miden 300.00 metros, de este punto número 1 al punto número 2, con rumbo N48 grados 45 minutos E se miden 288.00 metros, de este punto número 2 al punto número 3, con rumbo N40 grados 30 minutos W se miden 300.00 metros, de este punto número 3 al punto 0 de partida con rumbo S48 grados 45 minutos W se miden 288.00 metros con lo que se cierra este perímetro. Que colinda al norte: con propiedad del Señor Calixto Elizondo; al sur: con ferrocarriles nacionales de México; al oriente: con propiedad del señor German Rodríguez y al poniente: con propiedad del señor Casimiro Seguy, bien inmueble que fue valuado por los peritos designados por las partes en la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); cantidad fijada por el perito designado por este Juzgado, por tanto los postores que concurran al remate respectivo, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y a disposición del Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio fijado para la segunda almoneda siendo esta la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Debiendo cumplir a cabalidad el procedimiento de remate las reglas previstas por el artículo 981 y demás relativos aplicables del Código Procesal Civil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de ALLENDE, COAHUILA, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil. Se amplía en ocho días más de los ya concedidos el plazo para la publicación de los edictos en razón a la distancia, para convocar postores, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 15 de mayo de 2015  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 9 Y 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **575/2015**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por GILBERTO MANZANAREZ GÁMEZ, en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUA NUEVA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publica el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el sentido de que alega que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como fecha de nacimiento quince (15) de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro (1964), siendo lo correcto quince (15) de agosto de mil novecientos sesenta y cinco (1965).

Salttillo, Coahuila; a 21 de Mayo de 2015  
 LA C. SECRETARIA  
**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**  
 (RÚBRICA) 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **673/1989** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. y continuado por T.I.M.L Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra de GUADALUPE VIRGINIA MELCHY TENORIO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a efecto de a efecto de hacer del conocimiento de GUADALUPE VIRGINIA MELCHY TENORIO la modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos celebrado por "T.I.M.L" Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en su caracter de Cedente y por otra parte Anel Esmeralda Zamora Cuevas en su caracter de Cesionaria, que obra dentro del instrumento número setenta y nueve mil siete, de fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce, pasada ante la fe del licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, titular de la Notaría Pública número 227, del Distrito Federal, a efecto de que dentro del plazo de tres días manifieste lo que a su interés legal convenga, ello en la inteligencia que la notificación ordenada surtirá efectos al día siguiente de la última publicación.

Salttillo, Coahuila, 27 de Mayo de 2015  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
 (RÚBRICA) 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. BRENDA IVETTE HERNANDEZ MARTINEZ en contra de ROBERTO ALONSO GARATE PRADO, demandando en Juicio ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, dentro de los autos del expediente **1387/2014**, se ordenó la publicación de edictos por una sola vez de los puntos resolutive de la sentencia definitiva en el periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado; al tenor

siguiente: En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo establecido por los artículos 241, fracción IV, 242, 243 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ESPECIAL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD intentado y tramitado. SEGUNDO.- La actora BRENDA IVETTE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión; y el demandado ROBERTO ALONSO GARATE PRADO no se apersonó a juicio por lo que se le declaró la rebeldía correspondiente y se le tuvo por precluído el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se condena al demandado ROBERTO ALONSO GARATE PRADO a la pérdida de los derechos de patria potestad, respecto de la menor EVELYN SHIZUGAWA GARATE HERNÁNDEZ. CUARTO.- Asimismo, se condena al demandado ROBERTO ALONSO GARATE PRADO al pago de alimentos en favor de la menor EVELYN SHIZUGAWA GARATE HERNÁNDEZ, consistente en el 15% (QUINCE POR CIENTO) de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, terminación laboral en su caso, y demás prestaciones que obtenga el demandado en el lugar en donde preste sus servicios. QUINTO.- Se condena al demandado al pago de las costas causadas en esta instancia, dado que le resultó adversa la sentencia, encontrándose en el supuesto normativo del artículo 130 del Código de Procesal Civil. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE por edictos a la parte demandada por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ, Secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Saltillo, Coahuila; a 29 de Mayo del 2015

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 9 JUN

## DISTRITO DE MONCLOVA

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

Mediante escrito de fecha (24) veinticuatro de abril de (2015) dos mil catorce, se presentó la ciudadana LETICIA ALEJANDRA ARROYO OLVERA, a denunciar la muerte sin testar de su padre el señor ALEJANDRO ARROYO GÓMEZ, quien falleció el día veintisiete de marzo del año en curso, en Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **346/2015**.

Manifiesta la denunciante ante mencionada, que ella, y las ciudadanas CLAUDIA GUADALUPE, SILVIA CAROLINA de apellidos ARROYO OLVERA y la menor LARISSA VANESA ARROYO MULLER, son las presuntas herederas que le sobrevive al señor ALEJANDRO ARROYO GÓMEZ, en su calidad de hijas legítima, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de mayo de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y la tabla de avisos de éste Juzgado 26 MAY Y 9 JUN



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

En el expediente numero **385/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASENCION PÉREZ ALDERETE, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de mayo de dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a yodos los que se consideren con derecho ala la herencia y a los acreedores de la difunta ASENCION PÉREZ ALDERETE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunto heredero RUBEN MANCHA LUCIO.

Monclova, Coahuila, a 08 de Mayo de 2015

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.



**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 28 DE ABRIL DEL 2015, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. MINERVA, MARISELA, ALMA ROSA, NORMA LETICIA, SERGIO ARTURO, HUMBERTO RAUL, ARMANDO y MARIO ALFONSO DE APELLIDOS QUINTERO SALAZAR, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C **HUMBERTO RAUL QUINTERO RODRIGUEZ** Y EVARISTA SALAZAR MALDONADO, acaecidos el primero el día 17 de Abril de 1995 en esta ciudad de Monclova, Coahuila y la segunda el día 30 de Marzo del 2005 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJOS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DEL 2015

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.**

SEÑOR: SANTIAGO CERVANTES MENDEZ.

En el Expediente **946/2014**, relativo al Juicio Especial de Divorcio Incausado, promovido por PERLA YADIRA AVITIA MARTINEZ en contra de SANTIAGO CERVANTES MENDEZ, de quien se ignora el domicilio, por lo que se dispone se emplace a la demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta Ciudad, haciéndole saber que PERLA YADIRA AVITIA MARTINEZ, se presentó a demandar a SANTIAGO CERVANTES MENDEZ, por la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, de la solicitud de divorcio así mismo del convenio que se anexa a la solicitud inicial y que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, para que manifieste su conformidad con el convenio o presente su contrapropuesta y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda.- Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Se previene a la parte demandada, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento, como lo dispone el artículo 213 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de noviembre del 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **399/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO ALBERTO GUTIERREZ RAMON quien falleció el día 23 de diciembre de 2014 en Monterrey, Nuevo León.

Monclova, Coah., a 12 de mayo de 2015.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 9 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **450/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR ACOSTA LEAL quien falleció el día 29 de marzo de 2015 en Monterrey, Nuevo León.

Monclova, Coah., a 26 de mayo de 2015.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova

(RÚBRICA)

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes LOS SEÑORES **MANUEL FLORES MUÑOZ Y VIRGINIA CISNEROS RAMIREZ**, promovido por su hija la SRA. **VIRGINIA CISNEROS RAMIREZ**; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia presentarse ante esta Notaria 6, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico LA PRENSA, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 12 DE MAYO DEL 2015

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

ROBL430708SI2

(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante esta Notaria No. 6° compareció la **C. ANA LUISA DE LA ROSA GOMEZ** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

“Lote 01, Manzana irregular No. Ciento Cincuenta y Nueve, Con Clave Catastral SB-03-03-01, en la Calle Riva Palacios No. 1315 en la Colonia Sarabia, en Sabinas, Coahuila con una superficie total de 195.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 7.80 metros y colinda con Luz Maria de la Rosa Gomez; AL SUR se mide 7.80 metros y colinda con calle Calle Rivera del Rio; AL ORIENTE se mide 25.00 metros y colinda con Sra. Marda Robledo; AL PONIENTE se mide 25.00 metros y colinda con Isidro Pérez Rodríguez.”

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 19 de Mayo de 2015

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

ROBL430708SI2

(RÚBRICA) 29 MAY- 9 Y 19 JUN



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante esta Notaria No. 6° compareció la **C. ANICETA HERNANDEZ GARCIA** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

“Terreno con casa habitación ubicado en la Calle 5 de Febrero Numero 61, Barrio 4, en Minas de Barroteran, municipio de Muzquiz en Coahuila.”

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 20 de Mayo del 2015

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

((ROBL430708SI2))

(RÚBRICA) 9-19 Y 30 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**NOTIFICACION POR EDICTOS**

RICARDO ALONSO ARIZPE MEDINA

**DOMICILIO IGNORADO**

En los autos del Expediente **103/2011** relativo al juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Contrato, promovido por JUAN PEREZ GOMEZ, en contra de FRANCISCO JAVIER ARIZPE GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO MEDINA BERNAL, RICARDO ALONSO ARIZPE MEDINA, SCOTIABANK INVERLAT, actual denominación de MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, LICENCIADO JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ, Notario Público número Cinco y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a ocho de noviembre de dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta; como lo solicita el Licenciado HECTOR ALFONSO AGUIRRE DAVILA, y al aparecer de actuaciones que el codemandado RICARDO ALONSO ARIZPE MEDINA, no compareció a este juzgado a ratificar el escrito de fecha tres de enero de dos mil doce, dentro del plazo concedido; es por lo que, se hace efectivo el apercibimiento señalado en auto de fecha diez de julio de dos mil doce; por lo que se tiene por no presentado el escrito señalado en primer término; y en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento del diverso codemandado, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES, de TRES en TRES DIAS, en los términos del auto de radicación de fecha dos de marzo de dos mil once, haciéndole saber que tiene TREINTA DIAS, para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente, a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS. DOY FE.

LIC. I.M.M.O. JUEZ. LIC. L.G.C. SRIO RUBRICAS.”

Se extiende este Edicto, convocando a RICARDO ALONSO ARIZPE MEDINA, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS, después de la última publicación; expídase para su publicación por TRES VECES con intervalos de TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la tabla de avisos de este juzgado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. LUIS GARCIA CAMPOS**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **492/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENOVEVA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, denunciado por GENOVEVA JACQUELINE SÁNCHEZ MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE JUNIO DE 2015.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **577/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA PORTALES TORRES, denunciado por MANUEL DE JESUS y JUAN MANUEL de apellidos CASTILLO PORTALES y JUAN PABLO CASTILLO DE LEON, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos, Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Mayo de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIÁS.**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por la señora **MARIA EUGENIA VERA HERNANDEZ**, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble predio rustico ubicado en el municipio de Guerrero, Coahuila con superficie de (163-46-72.4 hectáreas) comprendidas dentro de las siguientes lados, azimut, medidas y colindancias: partiendo del punto 1 al punto 2 con azimut  $238^{\circ}12'15.33''$  se mide una distancia de 318.98 metros y colinda con Rancho El Texas, del punto 2 al punto 3 con azimut  $221^{\circ}59'13.96''$  se mide una distancia de 13.45 metros y colinda con Rancho El Texas, del punto 3 al punto 4 con azimut  $201^{\circ}19'7.05''$  se mide una distancia de 1,829.16 metros y colinda con Rancho El Texas, del punto 4 al punto 5 con azimut  $208^{\circ}11'0.76''$  se mide una distancia de 1,456.71 metros y colinda con Rancho El Texas, del punto 5 al punto 6 con azimut  $208^{\circ}12'13.88''$  se mide una distancia de 1,641.95 metros y colinda con Callejón San Fernando, del punto 6 al punto 7 con azimut  $89^{\circ}46'48.45''$  se mide una distancia de 889.98 metros y colinda con Callejón a El Ombligo y del punto 7 al punto 1 para cerrar el perímetro con azimut  $20^{\circ}40'2.15''$  se mide una distancia de 4,927.61 metros y colinda con propiedad de María Eugenia Vera

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción II del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 28 de Abril de 2015

**LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ

DISTRITO DE RIO GRANDE, JIMENEZ 507 OTE.

PIEDRAS NEGRAS, COAH

(RÚBRICA)

19-29 MAY Y 9 JUN



**LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por el señor **URBANO SANTOS DE LOS SANTOS**, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble predio rustico ubicado en el municipio de Guerrero, Coahuila con superficie de (26-98-88.6 hectáreas) comprendidas dentro de las siguientes lados, azimut, medidas y colindancias: partiendo del punto 1 al punto 2 con azimut  $238^{\circ}24'48.29''$  se mide una distancia de 84.42 metros y colinda con propiedad de Juan Muñoz, del punto 2 al punto 3 con azimut  $164^{\circ}47'4.42''$  se mide una distancia de 5,838.82 metros y colinda con propiedad de **Urbano Santos de los Santos**, del punto 3 al punto 4 con azimut  $151^{\circ}25'19.33''$  se mide una distancia de 17081 metros y colinda con propiedad de Urbano Santos de los Santos, del punto 4 al punto 5 con azimut  $81^{\circ}52'11.63''$  se mide una distancia de 7.07 metros y colinda con propiedad de Urbano Santos de los Santos, del punto 5 al punto para cerrar el perímetro con azimut  $345^{\circ}27'54.70''$  se mide una distancia de 5,881.23 metros y colinda con Camino Viejo a Guerrero, Coahuila.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción II del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 28 de Abril de 2015

**LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

DISTRITO DE RIO GRANDE, JIMENEZ 507 OTE.

PIEDRAS NEGRAS, COAH

(RÚBRICA)

19-29 MAY Y 9 JUN



**PRIMERA CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V.**

La que suscribe Sonia Lizeth Salazar Patlan en mi carácter de Comisario de la sociedad mercantil denominada Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto en las cláusulas séptima y octava, y demás aplicables de los estatutos en vigor de la sociedad, así como de los artículos 166, 183 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a todos los Accionistas de la sociedad mercantil Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 25 de Junio del 2015, a las 16:00 horas, en Primera convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la calle Cuauhtémoc, número 714 Norte, zona centro, C.P. 26000 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Propuesta, discusión y resolución sobre la revocación del Administrador Único, de la Sociedad, revocación de sus facultades y atribuciones.
- II. Propuesta, discusión y resolución sobre el nombramiento del nuevo Administrador Único de la Sociedad, así como la designación, en su caso de los poderes, facultades y atribuciones de que se invista.

III. Nombramiento de delegado para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la presente Asamblea Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por el artículo noveno de los estatutos en vigor y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Piedras Negras, Coahuila a 25 de Mayo del 2015

**C.P. Sonia Lizeth Salazar Patlan**

Comisario.

(RÚBRICA)

9 JUN



**PRIMERA CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V.**

La que suscribe Sonia Lizeth Salazar Patlan en mi carácter de Comisario de la sociedad mercantil denominada Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto en las cláusulas séptima y octava, y demás aplicables de los estatutos en vigor de la sociedad, así como de los artículos 166, 183 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a todos los Accionistas de la sociedad mercantil Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 25 de Junio del 2015, a las 18:00 horas, en Primera convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la calle Cuauhtémoc, número 714 Norte, zona centro, C.P. 26000 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

PRIMERO.- Informe de la Administración de la Sociedad sobre la marcha que ha tenido la sociedad en el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014 así como las políticas administrativas y contables seguidas en la formulación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- Informe de la Administración de la sociedad sobre el estado que ha mostrado la situación financiera de la sociedad por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, así como la explicación, clasificación y aplicación del resultado del ejercicio.

TERCERO.- informe de la Administración de la Sociedad sobre las variaciones principales en el estado financiero de la sociedad y en las partidas que integran el patrimonio de la sociedad acaecidas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2014.

CUARTO.- Informe del Comisario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por la Administración de la sociedad, a la Asamblea, relacionada con los puntos uno, dos y tres de la presente orden del día.

QUINTO.- Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por la cláusula vigésima cuarta de los estatutos en vigor y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. de igual forma se hace del conocimiento de los Señores Accionistas que la Información Financiera que será presentada a los Accionistas en la Asamblea que se convoca así como el Dictamen del Comisario de la sociedad, estarán a su disposición en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la calle Cuauhtémoc numero 714 Norte, zona centro. C.P. 26000 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila a partir del día 1 de Junio del presente año.

Piedras Negras, Coahuila a 25 de Mayo del 2015

**C.P. SONIA LIZETH SALAZAR PATLAN**

Comisario.

(RÚBRICA)

9 JUN

**DISTRITO DE ACUÑA**

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 1. ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **03/2015** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores BARTOLO CORTES CARDENAS y HORTENCIA LOSOYA RIOS, promovido ante el suscrito Notario por los C.C. GLORIA ESTELA CORTES LOSOYA, MARICELA CORTEZ LOSOYA, HORTENSIA CORTES LOSOYA, JORGE LUIS CORTEZ LOSOYA y CESAR HOMERO CORTEZ LOSOYA, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y la primera como Albacea de la Testamentaria, quienes tienen como domicilio convencional el ubicado en la calle JUSTO SIERRA número 220 Sur de la Zona Centro de esta ciudad, con fecha 8 de Mayo del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 27 de Junio del año actual para que tenga verificativo la Junta de herederos y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes de los señores BARTOLO CORTES CARDENAS y HORTENCIA LOSOYA RIOS.

**A T E N T A M E N T E**

**CD. ACUÑA, COAHUILA, A 12 DE MAYO DEL 2015.**

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.  
 (RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta misma ciudad, hago constar ante éste Juzgado en fecha veintisiete de marzo del año en curso se radicó el expediente número **190/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Carmelita Huerta López y Roberto Méndez Alcorta, promovido por Cecilia, Jesús, San Juana, Alejandra, Roberto y Rebeca de apellidos Méndez Huerta, dictándose un auto en que en su parte relativa dice:

“...Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad;...se señalan las once horas con treinta minutos del día once de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente...”

**INSERTO**

Acuña, Coahuila; siendo las once horas con treinta minutos del día once de mayo del dos mil quince.

...así mismo y como lo solicita se señalan nuevamente las doce horas del día once de junio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la junta de herederos, debiendo citarse de manera oportuna a los presuntos herederos así como el Ministerio Público de la Adscripción a fin de que represente a los intereses de los ausentes...

**A t e n t a m e n t e**

Acuña, Coah., a 18 de mayo del 2015

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
 (RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**PRIMERA CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**Editorial Acuña, S.A. de C.V.**

El que suscribe Victor Manuel Chavez Flores en mi carácter de Comisario de la sociedad mercantil denominada Editorial Acuña, S.A. de C.V., y con fundamento en lo previsto por la cláusula octava, y demás aplicables en los términos de los estatutos así como de los artículos 166, 183 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a todos los Accionistas de la Sociedad Mercantil Editorial Acuña, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 25 de Junio del 2015, a las 13:00 horas, en Primera convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la calle Nicolás Bravo Sur 1200, zona centro, C.P. 26200 de la ciudad de Acuña, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Propuesta, discusión y resolución sobre la revocación del Administrador Único, de la Sociedad, revocación de sus facultades y atribuciones.
  - II. Propuesta, discusión y resolución sobre el nombramiento del nuevo Administrador Único de la Sociedad, así como la designación, en su caso de los poderes, facultades y atribuciones de que se invista.
  - III. Nombramiento de delegado para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la presente Asamblea
- Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por el artículo noveno de los estatutos en vigor y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Acuña, Coahuila a 25 de Mayo del 2015

**Victor Manuel Chavez Flores**

Comisario

(RÚBRICA) 9 JUN



**PRIMERA CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**Editorial Acuña, S.A. de C.V.**

El que suscribe Victor Manuel Chavez Flores en mi carácter de Comisario de la sociedad mercantil denominada Editorial Acuña, S.A. de C.V., y con fundamento en lo previsto por la cláusula octava, y demás aplicables en los términos de los estatutos así como de los artículos 166, 183 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a todos los Accionistas de la Sociedad Mercantil Editorial Acuña, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 25 de Junio del 2015, a las 14:00 horas, en Primera convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la calle Nicolás Bravo Sur 1200, zona centro, C.P. 26200 de la ciudad de Acuña, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Informe de la Administración de la Sociedad sobre la marcha que ha tenido la sociedad en el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014 así como las políticas administrativas y contables seguidas en la formulación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- Informe de la Administración de la sociedad sobre el estado que ha mostrado la situación financiera de la sociedad por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, así como la explicación, clasificación y aplicación del resultado del ejercicio.

TERCERO.- informe de la Administración de la Sociedad sobre las variaciones principales en el estado financiero de la sociedad y en las partidas que integran el patrimonio de la sociedad acaecidas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2014.

CUARTO.- Informe del Comisario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por la Administración de la sociedad, a la Asamblea, relacionada con los puntos uno, dos y tres de la presente orden del día.

QUINTA.- Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por los estatutos en vigor y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. de igual forma se hace del conocimiento de los Señores Accionistas que la Información Financiera que será presentada a los Accionistas en la Asamblea que se convoca así como el Dictamen del Comisario de la sociedad, estarán a su disposición en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la calle Nicolás Bravo Sur 1200, zona centro. C.P. 26200 de la ciudad de Ciudad Acuña, Coahuila. a partir del día 1 de Junio del presente año.

Acuña, Coahuila a 25 de Mayo del 2015

**Victor Manuel Chavez Flores**

Comisario

(RÚBRICA)

9 JUN

**DISTRITO DE TORREÓN**

<b>GILSA AUTOTRANSPORTES SA DE CV</b>			
<b>BALANCE GENERAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2015</b>			
<b>A C T I V O</b>			
CIRCULANTE:			
BANCOS	0,00		
CLIENTES	0,00		
I.V.A. ACREDITABLE	0,00		
ANTICIPO A PROVEEDORES	0,00		
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	0,00		
	-----	0,00	
FIJO:			
EDIFICIOS	0,00		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00		
DEPRECIACION EQ DE TRANSP.	0,00		
MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00		
DEPREC ACUM. DE MAQ Y EQ.	0,00		
EQUIPO DE OFICINA	0,00		
DEPRE. ACUM DE EQ OFICINA	0,00		
EQUIPO DE COMPUTO	0,00		
DEP ACUM DE EQ DE COMPUTO	0,00		
	-----	0,00	
OTROS ACTIVOS:			
PAGOS ANTICIPADOS	0,00		
CREDITO AL SALARIO	0,00		
	0	0,00	
	0	-----	0,00
<b>P A S I V O</b>			
CIRCULANTE:			
PROVEEDORES	0,00		
ACREEDORES DIVERSOS	0,00		
I.V.A. REPERC. A CLIENTES	0,00		
IMPUESTOS POR PAGAR	0,00		
	-----	0,00	
DOCTO. POR PAGAR A LARGO PLAZO	0,00		
	-----	0,00	
		0,00	0,00

C A P I T A L		
CAPITAL SOCIAL	0,00	
APORT. FUTU. AUMEN. DE CAPITAL	0,00	
RESULTADOS DE EJER. ANTERIORES	0,00	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	0,00	
	-----	0,00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		0,00
		LIQUIDADOR
		<b>SRA. DOLORES PEREZ CASAS</b>
		(RÚBRICA)

12-26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**“EDICTO”**

En los autos del expediente **83/2012**, relativo al JUICIO ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por ERIKA RAMÍREZ PADILLA, se ha dictado una sentencia definitiva que copiada en sus puntos resolutive a la letra dicen:

PRIMERO. Procedió la Vía intentada y tramitada. SEGUNDO. La promovente ÉRIKA RAMÍREZ PADILLA probó los extremos de su acción. TERCERO. Se declara en forma la ausencia de JOSÉ FELICIANO HERNÁNDEZ SILGUERO; se ratifica a ÉRIKA RAMÍREZ PADILLA como representante de su cónyuge ausente JOSÉ FELICIANO HERNÁNDEZ SILGUERO, quien deberá custodiar los bienes de aquel y lo representará en juicio y fuera de él, pudiendo incluso iniciar el juicio sucesorio respectivo, en términos de lo dispuesto por los artículos 658, 659 y 660 del código adjetivo.... Publíquense los puntos resolutive de la presente declaración formal de ausencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación de esta ciudad, en la capital del Estado y en la capital de la República, atento a lo establecido en el artículo 657 del código adjetivo. CUARTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES. DOY FE.

Torreón, Coah., a 16 de Abril del 2015.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 29 MAY - 9 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **81/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de JUAN JOSE PARRA GARCIA Y VERONICA ANDRADE SIFUENTES, por auto de cinco de mayo de dos mil quince, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en calle del molino número 297 del fraccionamiento villas la merced II de esta ciudad, de Torreón Coahuila, y construcción edificada sobre él que es el lote de terreno número 19 de la manzana 80, con una superficie de 126 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al nororiente 7.00 metros con lote numero 22

Al surponiente 7.00 metros con calle del molino;

Al suroriente; 18.00 metros colinda con lote numero 20;

Al norponiente ; 18.00 metros con lote 18;

Inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida numero 3990, foja 80, libro 36-b, sección I de fecha 17 de abril de 1998 a favor y dominio de JUAN JOSE PARRA GARCIA Y VERONICA ANDRADE SIFUENTES.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 08 DE MAYO DE 2015

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A” DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
(RÚBRICA) 29 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**



**E D I C T O**

En autos del Expediente número **107/2014** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su caracter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/250295, en contra del C. JUAN GERARDO RUIZ MUÑOZ, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 421 DE LA CALLE CORINTO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 25 DE LA MANZANA NÚMERO 7 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION VALLES DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 115.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 7.00 METROS COLINDA CON CALLE CORINTO

AL SUR EN 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 18

AL ORIENTE EN 16.50 METROS COLINDA CON LOTE 26

AL PONIENTE EN 16.50 METROS COLINDA CON EL LOTE 24

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 45329, LIBRO 454, SECCIÓN I DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2005 A FAVOR Y DOMINIO JUAN GERARDO RUIZ MUÑOZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberan de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila; a 06 de Mayo de 2015.

LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

29 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **547/2012** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO CIVIL promovido por EDUARDO JESUS ARIAS ANZURES, en contra de ANTONIO DUEÑES ZURITA

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, seis de noviembre de dos mil trece.

A sus autos el escrito del ciudadano EDUARDO JESUS ARIAS ARIAS ANZURES, con el carácter reconocido en autos, por hechas sus manifestaciones, juntamente con un certificado de existencia de gravámenes, mismo que se agrega a los autos, y como lo solicita y por conducto de la C. Actuarial de su Adscripción, se sirva notificar y requerir al diverso acreedor JAIME MURRA MARTINEZ, con domicilio en: AVENIDA JUAREZ NUMERO 444 ORIENTE, 24-A DE ESTA CIUDAD, a fin de hacerle saber el estado de ejecución que guardan los autos, la identificación plena del presente Juicio, la calidad de Acreedor que guarda respecto del deudor, es decir, que se encuentra su embargo en segundo término del bien inmueble embargado en autos, previniéndosele de que es obligación manifestar y demostrar la existencia de la vigencia de su gravamen y en su caso de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de DIEZ DIAS posterior a la notificación, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes el importe que arroje el citado certificado de libertad de gravámenes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 977 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado; asimismo y dado que manifiesta desconocer el domicilio del diverso acreedor CASE MEXICO, S.A., gírense atentos oficios a los Ciudadanos Representantes Legales de la Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Federal Electoral, Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad, Dirección de Seguridad Pública Municipal y C. Comandante de la Policía Operativa del Estado, Región Laguna I, Servicio de Administración Tributaria Administración Local de Servicios al Contribuyente; para que dentro del término de TRES DÍAS, se sirvan informar a este juzgado si en las oficinas a su digno cargo, se encuentra domicilio registrado a nombre de CASE MEXICO, S.A.; apercibiéndolos que en caso de no hacerlo se le aplicaran de las medidas de apremio establecidas por la ley, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 199 fracción IV y 253 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-“Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

**AUTO INSERTOS INSERTOS:**

Torreón, Coahuila, a veintitrés de febrero de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano EDUARDO JESUS ARIAS ANZURES, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza la notificación por medio de edictos al diverso acreedor CASE MEXICO, S.A., el auto de fecha seis de noviembre del año dos mil trece; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

Torreón, Coahuila, a veinticuatro de Abril de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano EDUARDO JESUS ARIAS ANZURES, juntamente con tres edictos originales de fecha (08) ocho de abril del año dos mil quince, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, expídase nuevos edictos a fin de que se notifique por dicho medio al diverso acreedor CASE MEXICO, S.A., el auto de fecha seis de noviembre del año dos mil trece, quien cuenta con un término de DIEZ DIAS, posteriores a la última notificación de los edictos para justificar la existencia y vigencia de su crédito, y en su caso cuantificarlo, apercibiéndose de que en caso de que no lo haga, se tendrá por extinguido el mismo y se ordenará cancelar su inscripción; edicto que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad ; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 y 967 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- “Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; a 28 de Abril de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

**P R E S E N T E.**

Expediente No. **629/2014**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado la institución bancaria denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA al ciudadano RAMZI MANZO NASER por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 629/2014.

Torreón, Coah., a 14 de Abril de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Expediente Numero **11/2014**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JUAN MARTINEZ CELADA en contra de JONATHAN ISRAEL PEREZ GALVAN, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DE

DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

FINCA UBICADA EN AVENIDA BRAVO NUMERO 5464 DEL FRCCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DEL LOTE 12, MANZANA 109 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 175.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN: 7.00 METROS CON EJIDO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA BRAVO; AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 13; AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 11; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 792, FOJA 193, LIBRO 29-E, SECCION I DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2001, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JONATHAN ISRAEL PEREZ GALVAN.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 28 de Mayo de 2015

EL SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

9 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **32/2011** promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LA C. SUSANA RODRIGUEZ ALANIS, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda, del bien inmueble embargado en autos consistente en:

" VIVIENDA 5 DEL LOTE 3 DE LA MANZANA 23, CALLE VILLA NUEVA No. 942-5, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ZARAGOZA UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE: DE 96.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VILLA NUEVA; AL SURESTE MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON VIVIENDA 5 DEL LOTE 4, AL SUROESTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON VIVIENDA 4 DEL LOTE 3; AL NORESTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON AREA DE RESERVA HABITACIONAL. CUENTA CON UN AREA PRIVATIVA DE 95.183 METROS CUADRADOS, AREA COMUN DE 0.817 METROS: SUPERFICIE DE TERRENO 96.00 METROS CUADRADOS: SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 45.10 METROS CUADRADOS, AREA PRIVATIVA 95.183 M2, AREA COMUN 0.817 M2, SUPERFICIE DE TERRENO 96.00 M2, SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 45.10 M2. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 97939, LIBRO 980, SECCION I DE FECHA 7 DE JULIO DEL 2008 A NOMBRE DE SUSANA RODRIGUEZ ALANIS.- DOY FE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$225,749.65 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Torreón, Coahuila a 5 de mayo del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**

(RÚBRICA)

9 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **205/2011** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ARTURO ZAMORA MORENO, por auto de fecha cuatro de abril del año en curso, el C. Juez

Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS DE MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

casa habitación ubicada en puerto rico número 166, de la vivienda 3, del lote de terreno 104, de la manzana 14, del fraccionamiento residencial las etnias, de esta ciudad de torreón Coahuila, con un superficie total de 97.71 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte 08.98 metros y colinda con propiedad privada; al sur: 3.12 metros y colinda con acceso y en 5.16 colinda con propiedad privada; al oriente en: 3.11 metros y colinda con jardín posterior y 2.38 metros y colinda con cajón de estacionamiento; al poniente en 6.09 metros y colinda jardín interior, al surponiente 1.00 metros y colinda con accesos a planta alta, al norte mide 3.12 metros y colinda con voladizo con cajón de estacionamiento, al poniente mide 6.09 metros, inscrita en el registro público de la propiedad de ésta ciudad bajo la partida 100574, libro 1006, Sección I, de fecha 23 de agosto de 2008 a nombre del C. ARTURO ZAMORA MORENO.

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida número 10574, libro 1006, de la sección I, de fecha 23 de agosto del dos mil ocho a favor y dominio de GERARDO GALLEGOS GUERRERO,

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 15 DE MAYO DE 2015

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
(RÚBRICA) 9 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **303/2010**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA en contra de C. ELIZABETH RAMÍREZ SILLAS, se ha dictado una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice.

“Torreón, Coahuila, a (02) dos de Julio del año (2014) dos mil catorce.- **V I S T O S** para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 303/2010, promovido por JUAN MARTINEZ CELADA en contra de ELIZABETH RAMÍREZ SILLAS.- En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 517, 518 y 522 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:- PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora JUAN MARTINEZ CELADA probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada ELIZABETH RAMÍREZ SILLAS, no compareció a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada ELIZABETH RAMÍREZ SILLAS, a pagar en favor de la actora JUAN MARTINEZ CELADA, la cantidad de \$123,600.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios a razón del tres por ciento (3%) de interés mensual, sobre el saldo insoluto, generados a partir de la fecha de vencimiento, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, previa liquidación que se haga de los mismos.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procédase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la demandada ELIZABETH RAMÍREZ SILLAS, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADO JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN, que autoriza.- DOY FE.-”

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 06 DE FEBRERO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON.**

(RÚBRICA)

9 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****545/2010**

Torreón, Coahuila; a los (21) veintiún días del mes de enero del año (2015) dos mil quince, la C. Secretaria de acuerdo y trámite "B" LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, con ésta fecha doy cuenta a mi titular de éste Juzgado con instancia recibida con fecha quince de enero de dos mil quince.- Conste.- Doy fe.

Torreón, Coahuila; a los (21) veintiuno días del mes de enero del año (2015) dos mil quince.

Por recibida instancia suscrita por el abogado patrono de la parte actora C. Licenciado GABRIEL ANGUIANO HUERTA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito y como lo solicita:

Toda vez que la parte Demandada CC. SALVADOR RAMIREZ VALVERDE y MARIA DE JESUS SILLAS GONZALEZ, fueron emplazados por edictos, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, hágaseles la notificación de la Sentencia Definitiva de fecha veintiséis de agosto de dos mil catorce, mediante Edictos, los cuales se publicaran por una sola ocasión los puntos resolutive de la misma, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila.

NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, por ante la C. LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.

**EDICTO****PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente numero 545/2010 relativo al Juicio ESPACIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra del C. SALVADOR RAMÍREZ VALVERDE Y MARÍA DE JESÚS SILLAS GONZÁLEZ, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:

**SENTENCIA DEFINITIVA**

NUMERO:- 151/2014.

Torreón, Coahuila, a veintiséis de Agosto de dos mil catorce.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente 545/2010 que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. JUAN MARTINEZ CELADA, en contra de los CC. SALVADOR RAMIREZ VALVERDE Y MARIA DE JESUS SILLAS GONZALEZ; y

Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en lo establecido por los artículos 517, 518, 519, y 520 del Código de Procesal civil del vigente, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO:- Procedió la vía Especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO:- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepciono, en consecuencia:

TERCERO:- Se condena a la parte demandada CC. SALVADOR RAMIREZ VALVERDE Y MARIA DE JESUS SILLAS GONZALEZ, a pagar a favor del C. JUAN MARTINEZ CELADA la cantidad de \$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal; por el pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios a razón del ocho por ciento de interés mensual, sobre el saldo insoluto, generados a partir de la fecha de vencimiento del mismo, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo reconocido en el contrato.

CUARTO:- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

QUINTO:- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: lote de terreno número tres, de la manzana ocho, zona uno, de los terrenos pertenecientes al Ejido Casa Blanca II, de Gómez Palacio, Durango, con una superficie de setenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al noreste mide 1.50 metros y colinda con lote 2; al sureste mide 9.95 metros y colinda con Calle Niños Héroe; al suroeste mide 12.10 metros y colinda con lote 4; al noroeste mide 9.00 metros y colinda con lote 1. Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Gómez Palacio, Durango bajo la partida número 7500 del tomo legajo privada, libro uno de la propiedad, de 19 de julio del 2005; a nombre de la C. MARIA DE JESUS SILLAS GONZALEZ; lote de terreno número tres, de la manzana veintiuno, zona uno, de los terrenos pertenecientes al Ejido Nuevo Gómez de Gómez Palacio, Durango, con superficie de ciento treinta y siete metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al noreste mide 18.60 metros y colinda con lote 7; al sureste mide 9.00 metros y colinda con limite de expropiación; al suroeste mide 8.50 metros y colinda con lote 4; al noroeste mide 9.95 metros y colinda con lote 9. Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, bajo la partida 4293, del tomo 39-C, libro uno de la propiedad, de 21 de noviembre del 2003 a nombre de la C. MARIA DE JESUS SILLAS GONZALEZ.

SEXTO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, que autoriza y da fe.

TORREÓN COAHUILA, A 09 DE FEBRERO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

9 JUN

## **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

### **JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### **E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JESÚS, RAFAEL, JUAN MANUEL, RAÚL, SANJUANA, HÉCTOR, IRMA Y RAMIRO de apellidos MARTINEZ ROJAS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIEN DE MANUEL MARTINEZ FAVELA Y JUANA ROJAS MORENO, mismo que se radico bajo el expediente número **409/2015**, y en el cual se ordena edictos POR DOS VECES CON UN IINTERVALO DE DIEZ DIAS, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencias y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esté llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 22 de MAYO de 2015  
EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

#### **E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovida por MANUEL ESTRADA RAMIREZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **105/2015**, con la cual se pretende la rectificación de acta nacimiento número 55, libro 1 tomo número 1, foja numero 14, de fecha 14 de enero de 1955, levantada por el Oficial Segundo Del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento el día 4 de enero de 1955 siendo su fecha de nacimiento correcta el día 17 de septiembre de 1953; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del término que no exceda de DIEZ DIAS, a partir de la fijación.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 16 DE ABRIL DE 2015  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EMA RAMIREZ RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 9 JUN



### **JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### **E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **109/2015**, se presentó MAYELA GAMEZ PERALES, demandando a los CC. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta, en lo que respecta a su nombre y fecha de nacimiento ya que se asentó erróneamente el de MARIA MAYELA GAMEZ PERALES con fecha de nacimiento 11 de enero de 1962, siendo lo correcto en cuanto al nombre la fecha la MAYELA GAMEZ PERALES, Y EN CUANTO A LA FECHA DE NACIMIENTO LA DE 11 DE JULIO DE 1962 la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el ACTA NO.702, libro 01, Tomo 1, Foja No. 118, de fecha cinco de octubre de 1962, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 19 DE FEBRERO DE 2015  
EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 9 JUN



### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante juicio especial de orden familiar en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó ANTONIO RAMOS NEGRETE, en representación de su menor hijo MICHEL ALEXANDER RAMOS GARCÍA, a demandar al OFICIAL CUATRO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO FLORIDA DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA y a la AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **172/2015**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 8, libro número 1, tomo número 1, foja número 48468, de fecha 11 de marzo de 2010, levantada por el Oficial Cuarto del Registro Civil del ejido Florida del municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, toda vez que en la misma se acento como nacionalidad de la madre del menor como mexicana, siendo lo correcto estadounidense, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de diez días, plazo que empezara a computarse a partir de la fijación del edicto que se deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 12 DE MAYO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE INTERINO

**LIC. HERNÁN CASTILLO RUIZ.**

(RÚBRICA)

9 JUN



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **213/2015**, se presentó MIGUEL ANGEL MOCTEZUMA MARTINEZ, demandando a los C.C OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación De Su Acta De Nacimiento, del suscrito, en el cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento el de 4 de Julio de 1956 siendo lo correcto 4 de Julio de 1957. error que se encuentra visible en, Acta No.747 del Libro No. 01, Tomo No. 1 Foja 257 de fecha 26 de octubre de 1956, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 24 de marzo de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

9 JUN



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **218/2015**, se presentó ROSA MARIA MOLINA HERNANDEA, demandando a los C.C. OFICIAL 06 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO MAYRAN DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en lo que respecta a su fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente la de 25 de mayo de 1965, siendo lo correcto la de 25 DE ABRIL DE 1965, la mencionada acta se encuentra en dicha oficialía, bajo el ACTA NO.49, Del Libro 01, Tomo 1, Foja No. 13, De Fecha 05 De Junio De 1965, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 17 DE MARZO DE 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA)

9 JUN



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **296/2015**, se presentó JOSE NIETO FERNANDEZ a demandar al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONDORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondientes en el libro respectivo del acta de nacimiento de JOSE NIETO FERNANDEZ, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento número 878, tomo 3, libro 1, foja 04, de fecha 13 de diciembre de 1955 en el cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento la del 7 de Diciembre de 1955, debiendo ser lo correcto la de 7 de Diciembre de 1954, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 10 DE MARZO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**

(RÚBRICA)

9 JUN



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **341/2015**, se presentó BLANCA ESTELA GAYTAN LARA, demandando a al. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento de BLANCA ESTELA GAYTAN LARA, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento número 444, tomo 3, libro 1, foja 44, de fecha 15 de junio de 1977, en el cual se asentó erróneamente con el nombre de BLANCA ESTELA GAITAN LARA, debiendo ser BLANCA ESTELA GAYTAN LARA ,se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 05 MAYO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

9 JUN



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **349/2015**, se presentó CLEMENTE SANCHEZ DIAZ , demandando a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento de la suscrita en el cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento el 2 de febrero de 1934 siendo lo correcto 23 de Noviembre de 1933. Error que se encuentra visible en el ACTA NO.40, libro 01, Tomo 1, Foja No. 13, de fecha 05 de febrero de 1934,se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

San Pedro, Coahuila, a 29 de Abril de 2015

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**Lic. Primitivo Delgado Chávez.**

(RÚBRICA)

9 JUN



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**



**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **1024/2014**, se presentó ANTONIO PIÑA ALMARAZ, demandando a al. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 603, Libro 1, Tomo No. 2, Foja No.08, en la cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento el 22 de AGOSTO de 1953, siendo lo correcto 22 de JULIO de 1953, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 02 DICIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**

(RÚBRICA)

9 JUN

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20.  
MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20

POBLADOS: "LA MOTA"

MUNICIPIO : MUZQUIZ

ESTADO : COAHUILA

EXPEDIENTE: **902/2014****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO**

A: SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ Y ADOLFO DE LA CRUZ RODRIGUEZ.  
DONDE SE ENCUENTREN SUS DOMICILIOS:

Por medio del presente EDICTO, se les emplaza formal y legalmente al juicio citado al rubro, identificado bajo el número de expediente 902/2014 del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, haciéndoles saber que LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DEL POBLADO DENOMINADO LA MOTA, MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA, ocurrieron a promover controversia agraria reclamando la restitución de 16-00-00 hectáreas y la nulidad de escrituras por 851-49-01.55 hectáreas. Se les previene para que se presenten a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, en la sala de actuaciones de este Tribunal ubicado en Calle Baudelaire, número 707 entre Hidalgo y Constitución, Colonia Obispado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y al ser llamados contesten la demanda por escrito, haciendo valer todas las excepciones y defensas que estimen pertinentes, ofreciendo las pruebas de su intención, en su caso, proporcionar los nombres y domicilios de los peritos que pretendan que sean oídos, exhibiendo en original o copia certificada los documentos que tengan en su poder, relacionados con la litis, o bien señalen los archivos en que éstos se encuentren en caso de que no les sea posible obtenerlos de manera extrajudicial; con el apercibimiento que de no hacerlo, se les podrán tener por confesos en forma ficta, de las pretensiones y manifestaciones del accionante y precluidos sus derechos procesales, incluido aquel de formular reconvencción, asimismo, se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad donde se encuentra el Tribunal que lo llama a juicio, apercibiéndolos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, les serán practicadas por medio de los estrados del Tribunal.

Publíquese el presente EDICTO dos veces dentro del término de diez días, tanto en el Periódico de mayor circulación en el lugar o zona donde se ubica el poblado del caso, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en la oficina del H. Ayuntamiento Municipal de Múzquiz, Coahuila y en los estrados notificadores de este Unitario; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria. Quedan a disposición de los demandados los autos originales del juicio agrario 902/2014 en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario así como las copias de los traslados de ley correspondientes. Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los veinte días del mes de mayo de dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA MERIDA**

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL

UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)